

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0881/24

USHUAIA, 22 ABR. 2024

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-17961-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa interadministrativa por adjudicación simple N° 54/2024 RAF 525, referente a la adquisición de SESENTA MIL (60.000) dosis de vitamina "D" destinadas a la Campaña de Suplementación desarrollada por el Programa Provincial Materno Infantil del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, en relación con el encuadre, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante Dictamen D.G.A.J.S. - M.S. N° 341/2024 entendiendo que el mismo resulta adecuado.

Que obra autorizado del Sr. Secretario de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria.

Que, en razón de ello, se autorizó el formulario de Solicitud de Cotización de la Contratación Directa N° 54/2024 RAF 525.

Que la contratación fue debidamente difundida en el sitio web de Compras T.D.F. desde el día 15/03/2024 y se ha cursado la debida invitación al proveedor.

Que se recibió oferta de la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 225.000.000,00).

Que, vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe Técnico N° 27/2024 DGPS MS, el área requirente recomendó preadjudicar a la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 225.000.000,00), en virtud de ajustarse técnica, económica y financieramente a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso m) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23 y N° 1/24, en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 18/21 y N° 58/21; así como Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

G.T.F.
L.R
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORETTI  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../1/2

administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 54/2024 RAF 525.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 54/2024 RAF 525 referente a la adquisición de SESENTA MIL (60.000) dosis de vitamina "D", destinadas a la Campaña de Suplementación desarrollada por el Programa Provincial Materno Infantil del Ministerio de Salud de la Provincia, a favor de la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 225.000.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9079UG, U.G.C. UC 9075 e Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **0881/24**

G. T. F. L. R
CS

*[Firma]*  
Dra. Judit Di GIGLIO  
Ministra  
MINISTERIO DE SALUD

*[Firma]*  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0881/24

USHUAIA, 22 ABR. 2024

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-17961-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa interadministrativa por adjudicación simple N° 54/2024 RAF 525, referente a la adquisición de SESENTA MIL (60.000) dosis de vitamina "D" destinadas a la Campaña de Suplementación desarrollada por el Programa Provincial Materno Infantil del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, en relación con el encuadre, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante Dictamen D.G.A.J.S. - M.S. N° 341/2024 entendiendo que el mismo resulta adecuado.

Que obra autorizado del Sr. Secretario de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria.

Que, en razón de ello, se autorizó el formulario de Solicitud de Cotización de la Contratación Directa N° 54/2024 RAF 525.

Que la contratación fue debidamente difundida en el sitio web de Compras T.D.F. desde el día 15/03/2024 y se ha cursado la debida invitación al proveedor.

Que se recibió oferta de la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 225.000.000,00).

Que, vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe Técnico N° 27/2024 DGPS MS, el área requirente recomendó preadjudicar a la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 225.000.000,00), en virtud de ajustarse técnica, económica y financieramente a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso m) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23 y N° 1/24, en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 18/21 y N° 58/21; así como Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2

G.T.F.
L.R
CS

COPIA DEL...

Maximiliano VALENCIA MORENC  
Director General de Despacho.

Islands Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../11/2

administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 54/2024 RAF 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 54/2024 RAF 525 referente a la adquisición de SESENTA MIL (60.000) dosis de vitamina "D", destinadas a la Campaña de Suplementación desarrollada por el Programa Provincial Materno Infantil del Ministerio de Salud de la Provincia, a favor de la firma "LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM", C.U.I.T. N° 30-71564782-2, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 225.000.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9079UG, U.G.C. UC 9075 e Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **0881/24**

G. T. F. L. R
CS

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*